



**APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN  
PÚBLICA ID:3673-7-LE21, SUMINISTROS DE  
ASEO, HIGIENE Y PREVENCIÓN COVID.**

**DECRETO N° 7409**

**Chillán Viejo, 02 DIC 2021**

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorias.
- 2.- La ley N° 19.886 de compras públicas, bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.
- 3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el reglamento de la ley de compras públicas 19.886.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Alcaldicio N°6078 de fecha 18/11/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 5604 del 24/09/2021 el cual aprueba bases y llama a licitación pública para el contrato de suministros de aseo, higiene y prevención Covid.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 6006 del 13/10/2021 el cual nombra comisión evaluadora.
- d) El informe de evaluación realizado por la comisión el cual propone la adjudicación al oferente **Fernando Alberto Veloso Oliva Rut: [REDACTED]** ya que su propuesta se adecua y cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.
- f) El Certificado del Secretario Municipal de fecha 25/11/2021, donde certifica que el H. Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la adjudicación de la licitación pública **ID:3673-7-LE21, Suministros de Aseo, Higiene y Prevención Covid**, al oferente **Fernando Alberto Veloso Oliva Rut: [REDACTED]**

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, El informe de Evaluación de propuesta pública de la licitación **ID:3673-7-LE21, Suministros de Aseo, Higiene y Prevención Covid** como sigue:



**INFORME DE EVALUACION LICITACION  
ID: 3673-7-LE21**

**A.- DATOS GENERALES:**

- 1.- NOMBRE: **SUMINISTROS DE ASEO, HIGIENE Y PREVENCION COVID**
- 2.- FINANCIAMIENTO: **DAEM – JUNJI - SEP**
- 3.- UNIDAD TECNICA: **Daem Chillán Viejo**
- 4.- MODALIDAD: **Propuesta Publica.**
- 5.- PRESUPUESTO ESTIMADO: **\$15.000.000.**
- 6.- FECHA APERTURA: **octubre 2021**

**B.- PRESENTACION DE OFERTAS EN EL PORTAL:**

**B.1.- OFERTAS:**

ITEM	NOMBRE OFERENTE
1	Sociedad Inmobiliaria y Prestadora de Servicios Médicos Vivirsalud Limitada Rut: 76.209.015-5
2	Comercializadora LELUGO Limitada Rut: 76.388.978-5
3	Fernando Alberto Veloso Oliva Rut: [REDACTED]
4	Comercializadora de Artículos de Aseo Jennifer Baithiare Calderon Rut: 77.095.492-4

**C.- ANALISIS DE LAS OFERTAS:**

**C.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y TECNICOS:**

N	NOMBRE OFERENTE	ANEXO 1 O ANEXO 1B	BOLETIN LABORAL	PATENTE VIGENTE	ANEXO 2 PLAZO DE ENTREGA	SERIEDAD DE LA OFERTA	ANEXO 3 OFERTA ECONOMICA
1	Vivirsalud Ltda.	SI	NO	NO	SI	NO	NO
2	LELUGO Limitada	SI	NO	NO	SI	NO	SI
3	Fernando Alberto Veloso Oliva	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	Jennifer Baithiare Calderon	SI	NO	NO	SI	NO	SI

**OBSERVACIONES:**

- El oferente **Sociedad Inmobiliaria y Prestadora de Servicios Médicos Vivirsalud Limitada Rut: 76.209.015-5** queda fuera de bases ya que no presenta el documento "boletín laboral", "patente municipal vigente", "copia garantía de seriedad de la oferta" solicitado en el punto 2.1 Oferta Administrativa, además de presentar en forma incompleta el anexo 3 lo que significa que no oferta la totalidad de los productos solicitados. Por consiguiente, siguiendo la estricta sujeción a las bases según punto 2 Contenido de la Propuesta, el cual, indica: **La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes y/o formularios incompletos o mal completados, será condición suficiente para no considerar la propuesta en el proceso de evaluación y adjudicación.**



- El oferente Comercializadora LELUGO Limitada Rut: 76.388.978-5 queda fuera de bases ya que no presenta el documento "boletín laboral", "patente municipal vigente" ni "copia garantía de seriedad de la oferta" solicitado en el punto 2.1 Oferta Administrativa y siguiendo la estricta sujeción a las bases según punto 2 Contenido de la Propuesta, el cual, indica: **La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes y/o formularios incompletos o mal completados, será condición suficiente para no considerar la propuesta en el proceso de evaluación y adjudicación.**
- El oferente **Fernando Alberto Veloso Oliva Rut: 14.205.876-6** presenta todos los documentos y antecedentes solicitados ofertando la totalidad de productos solicitados en el anexo 3.
- El oferente Comercializadora de Artículos de Aseo Jennifer Baithiare Calderon Rut: 77.095.492-4 queda fuera de bases ya que no presenta el documento "boletín laboral", "patente municipal vigente" ni "copia garantía de seriedad de la oferta" solicitado en el punto 2.1 Oferta Administrativa y siguiendo la estricta sujeción a las bases según punto 2 Contenido de la Propuesta, el cual, indica: **La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes y/o formularios incompletos o mal completados, será condición suficiente para no considerar la propuesta en el proceso de evaluación y adjudicación.**

#### D.- EVALUACION.

Luego de revisado el cumplimiento de los antecedentes Administrativos, técnicos y Económico, se procede a evaluar las ofertas presentadas. De acuerdo con el punto 4.3 de las bases de la presente licitación, la Municipalidad determinará la conveniencia de las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PONDERACION
OFERTA ECONOMICA (OE)	20%
PLAZO DE ENTREGA (PE)	35%
LOCALIDAD (LO)	35%
CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES (CA)	10%

#### D.1.- ANALISIS OFERTA.

CRITERIO: OFERTA ECONOMICA (OE)		PONDERACION
<b>OFERTA ECONOMICA:</b> Se asignará puntaje a las ofertas económicas (total IVA incluido) ingresadas a través del portal según el anexo N° 3 Considerando la siguiente tabla de tramos:		<b>20%</b>
<b>PLAZO</b>	<b>PUNTAJE</b>	
Primera mejor oferta:	<b>100 puntos</b>	
Segunda mejor oferta:	<b>75 puntos</b>	
Tercera mejor oferta:	<b>50 puntos</b>	
El resto de las ofertas:	<b>25 puntos</b>	

ITEM	NOMBRE OFERENTE	MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	PUNTAJE PONDERADO	PORCENTAJE PONDERADO
1	Fernando Alberto Veloso Oliva	\$1.090.016	100 puntos	20%

- **OBSERVACIONES:** El oferente **Fernando Alberto Veloso Oliva Rut: 14.205.876-6** obtiene la máxima ponderación ya que oferta todos los productos solicitados.



CRITERIO: PLAZO DE ENTREGA (PE)		PONDERACION
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> Este criterio se evaluará en consideración a la información proporcionada por el oferente en el anexo N°2, y la comisión evaluadora asignará el puntaje según la siguiente tabla:		<b>35%</b>
PLAZO	PUNTAJE	
Entrega lo solicitado hasta en 2 días de corrido	<b>100 PUNTOS</b>	
Entrega lo solicitado hasta en 5 días de corrido	<b>75 PUNTOS</b>	
Entrega lo solicitado hasta en 8 días de corrido	<b>50 PUNTOS</b>	
Entrega lo solicitado hasta en 10 días de corrido	<b>25 PUNTOS</b>	
Entrega lo solicitado posterior a 10 días de corrido	<b>10 PUNTOS</b>	

ITEM	NOMBRE OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA (DIAS CORRIDO)	PUNTAJE PONDERADO	PORCENTAJE PONDERADO
2	Fernando Alberto Veloso Oliva	2 días	100 puntos	35%

- **OBSERVACIONES:** El oferente Fernando Alberto Veloso Oliva Rut: 14.205.876-6 obtiene la máxima ponderación al ofertar un plazo de entrega de días de corrido.

CRITERIO: LOCALIDAD (LO)		PONDERACION
<b>LOCALIDAD (LO):</b> Este criterio localidad evaluara de las empresas que formen parte del desarrollo local comunal, provincial y/o regional aportando así a la descentralización. <b>Lo cual será respaldado con su patente municipal vigente.</b>		<b>35%</b>
Empresa establecida en la comuna de Chillán Viejo	<b>100 PUNTOS</b>	
Empresa establecida en la provincia de Diguillín	<b>60 PUNTOS</b>	
Empresa establecida en la región de Ñuble	<b>40 PUNTOS</b>	
Empresa establecida en otra región	<b>10 PUNTOS</b>	

ITEM	NOMBRE OFERENTE	LOCALIDAD	PUNTAJE PONDERADO	PORCENTAJE PONDERADO
1	Fernando Alberto Veloso Oliva	Chillán, provincia de Diguillín	60 puntos	21%

- **OBSERVACIONES:** El oferente Fernando Alberto Veloso Oliva Rut: 14.205.876-6 obtiene una ponderación del 21% de este criterio al ser empresa de la provincia de Diguillín.

CRITERIO: CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES (CA)		PONDERACION
<b>CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES:</b> El proveedor que presente a cabalidad lo requerido en los anexos N°1 o N°1B; N°2; N°3 además del boletín laboral, certificado de vigencia de la sociedad (según corresponda), patente municipal vigente y que respete las Bases, obtendrá 100puntos, caso contrario el proveedor que no lo haga será calificado con 0 puntos. (Sin perjuicio de lo anterior, el DAEM se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, <b>siempre que éstos no alteren</b> el tratamiento igualitario de los oferentes y no vulneren los aspectos esenciales de la licitación)		<b>10%</b>

ITEM	NOMBRE OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES	PUNTAJE PONDERADO	PORCENTAJE PONDERADO
1	Fernando Alberto Veloso Oliva	SI	100 puntos	10%

- **OBSERVACIONES:** El oferente Fernando Alberto Veloso Oliva Rut: 14.205.876-6 obtiene la máxima ponderación al presentar toda la documentación solicitada.





**E.- RESUMEN DE LOS CRITERIOS EVALUADOS.**

ITEM	NOMBRE OFERENTE	PORCENTAJE O.E.	PORCENTAJE P.E.	PORCENTAJE LO	PORCENTAJE C.A.	PORCENTAJE FINAL
1	Fernando Alberto Veloso Oliva	20%	35%	21%	10%	86%

**F.- PROPOSICIÓN**

Revisados los antecedentes y evaluadas las propuestas a la Licitación Pública ID 3673-7-LE21 denominada **SUMINISTROS DE ASEO, HIGIENE Y PREVENCIÓN COVID**, la comisión evaluadora sugiere adjudicar al oferente **Fernando Alberto Veloso Oliva Rut: 14.205.876-6** ya que su propuesta cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.

  
  
**ANGELA CARDENAS CARRASCO**  
**JEFA ADMINISTRATIVA DAEM**

  
  
**FRANCISCO LATORRE PRADO**  
**ENCARGADO RRHH DAEM**

15 de octubre 2021



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- **ADJUDÍQUESE** licitación ID:3673-7-LE21,  
**Suministros de Aseo, Higiene y Prevención Covid**, al oferente **Fernando Alberto Veloso Oliva** Rut: [REDACTED] por un periodo de 24 meses

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE**

LBMO / RBF / OES / CGP / ACC / drl

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Adquisiciones DAEM, Educación.



2 DIC 2021



# Comprobante de Licencia Médica Electrónica

Mientras no se autorice por la contraloría médica competente, este documento no constituye más que una propuesta del profesional que lo emite.



Operador: 4 (MEDIPASS)  
Folio Licencia: 7718408-2  
Estado: 1 (Otorgada)

## 1. Identificación del Trabajador

Nombre: CLAUDIO PATRICIO GUIÑEZ PACHECO  
RUT: [REDACTED]

Edad: 51  
Sexo: MASCULINO  
Fecha de Emisión: 15-10-2021  
Inicio de Reposo: 13-10-2021  
N° de días: 3  
Tipo de licencia: MIXTA

## 2. Identificación del Hijo

Nombre: Fecha nacimiento:  
RUN:

## 3. Datos de reposo

Fecha Inicio: 13-10-2021 Fecha Termino: 15-10-2021  
N# Días: 3 Tipo Reposo: Reposo Total  
Dirección Reposo: condominio altos de cato 0 Chillán  
Teléfono: 973070500

## 4. Datos del Prestador

Razón Social: SERVICIO DE SALUD ÑUBLE  
Profesional: ERICK FRANCISCO VARGAS SANHUEZA  
Entidad que pronuncia: BANMEDICA

Fecha y firma recepción licencia por el Empleador:

\_\_\_\_\_  
Firma y timbre del empleador

**Estimado trabajador:** Este comprobante debe entregarlo a su empleador para la tramitación de su licencia médica, el que debe enviar por correo electrónico o a través de otro medio (foto o comprobante escaneado). Sin embargo, es muy importante que guarde la evidencia del envío de su licencia al empleador.

Conozca el estado de tramitación de ésta licencia médica electrónica, accediendo al sitio [www.medipass.cl](http://www.medipass.cl), e ingresando los datos RUT [REDACTED] Folio: 7718408-2 y código de verificación: 3F0A9B.

**Estimado empleador:** Con el propósito de evitar la tramitación de licencias médicas electrónicas de empleador no adscrito en formato físico, hemos dispuesto un sitio web donde usted podrá tramitar esta licencia médica de manera electrónica, agilizando su cálculo y pronunciamiento. Para esto, debe ingresar a <http://www.medipass.cl/tramitar> y seguir los pasos ahí señalados accediendo con el folio de esta licencia y el código 3F0A9B Recuerde que puede adscribirse a la tramitación electrónica a través del sitio <http://www.lmempleador.cl>; a partir de Enero 2021 la tramitación de las licencias médicas será exclusivamente electrónica, con excepciones debidamente fundadas (Decreto N°46, Ministerio de Salud) Teléfono: +56227149554 - Email: [soportempleador@fonasa.gov.cl](mailto:soportempleador@fonasa.gov.cl)

El contenido de la licencia médica electrónica es el mismo que tiene el formulario de papel y la tramitación de la Licencia Médica Electrónica se enmarca dentro de la legalidad vigente. Lo anterior se encuentra regulado en el DS N° 3 del